

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

18506 *Corrección de errores del Real Decreto 1037/2009, de 29 de junio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento.*

Advertidos errores en el Real Decreto 1037/2009, de 29 de junio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 157, de 30 de junio de 2009, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 54610, el apartado 2, letra h) del artículo 7, donde dice: «El informe previo sobre el establecimiento, modificación y apertura al tráfico aéreo de los aeródromos y aeropuertos de competencia de las comunidades autónomas, y sobre la aprobación de planes o instrumentos de ordenación y delimitación de su respectiva zona de servicios, así como la certificación de compatibilidad del espacio aéreo en el caso de helipuertos de competencia autonómica», debe decir: «El informe previo sobre el establecimiento, modificación y apertura al tráfico aéreo de los aeródromos y aeropuertos de competencia de las comunidades autónomas, y sobre la aprobación de planes o instrumentos de ordenación y delimitación de su respectiva zona de servicios».

En la página 54610, el apartado 4 del artículo 7, donde dice: «Depende del Ministerio de Fomento...», debe decir: «Está adscrita al Ministerio de Fomento...».

En la página 54612, el apartado 1, letra e) del artículo 9, donde dice: «... servicios públicos de transporte regular de viajeros por carretera permanente, y de uso general», debe decir: «... servicios públicos de transporte regular permanente de viajeros por carretera, y de uso general».

En la página 54613, el apartado 2 del artículo 9, donde dice: «... de acuerdo con el Real Decreto 604/2009, de 17 de abril...», debe decir: «... de acuerdo con el Real Decreto 640/2009, de 17 de abril...».

En la página 54614, el apartado 1, letra a) del artículo 11, donde dice: «La aprobación de circulares aeronáuticas», debe decir: «La aprobación de circulares aeronáuticas y la representación ante los organismos nacionales e internacionales relacionados con la aviación civil, sin perjuicio de las competencias de otros órganos del Departamento en materia de relaciones internacionales».

En la página 54615, el apartado 1, letra d) del artículo 11, donde dice: «... y de autorización para el establecimiento o modificación estructural de los aeropuertos de interés general», debe decir: «... y la elaboración de la propuesta de autorización para el establecimiento y las modificaciones estructurales de los aeropuertos de interés general».

En la página 54615, el apartado 1, letra e) del artículo 11, donde dice: «La autorización de puesta en funcionamiento o clausura de aeropuertos de interés general y el informe de sus planes directores y planes especiales», debe decir: «El informe de los planes directores y planes especiales de los aeropuertos de interés general y de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística que afecten a los aeropuertos de interés general y a los sistemas de navegación aérea y, en particular, a su zona de servicio y servidumbres aeronáuticas, así como la certificación de compatibilidad del espacio aéreo en el caso de helipuertos de competencia autonómica».

En la página 54615, el apartado 3, letra a) del artículo 11, donde dice: «La Subdirección General de Transporte Aéreo, a la que corresponde el ejercicio de las funciones descritas en el apartados 1.h), así como las comprendidas en los apartados 1.c) y g) que correspondan en el ámbito del transporte aéreo en general», debe decir: «La Subdirección General de Transporte Aéreo, a la que corresponde el ejercicio de las funciones descritas en el apartado 1.g), las comprendidas en el apartado 1.c) que correspondan en el ámbito de

transporte aéreo en general y las comprendidas en el apartado 1.h), relacionadas con la gestión de los créditos consignados para subvenciones al transporte aéreo y la propuesta de obligaciones de servicio público».

En la página 54615, el apartado 3, letra b) del artículo 11, donde dice: «... así como las comprendidas en los apartados 1.c) y g) que correspondan...», debe decir: «... así como las comprendidas en el apartado c) que correspondan...».

En la página 54618, el apartado 2, letra c) del artículo 14, donde dice: «La Subdirección General de Observación del Territorio, a la que corresponde el ejercicio de las funciones descritas en los apartados 1. f), g) y h).», debe decir: «La Subdirección General de Observación del Territorio, a la que corresponde el ejercicio de las funciones descritas en el apartado 1. f).».

En la página 54619, el apartado 7, letra d) del artículo 15, donde dice: «La Comisión permanente de investigación de accidentes e incidentes de aviación civil.», debe decir: «La Comisión de investigación de accidentes e incidentes de aviación civil.».

En la página 54623, la disposición adicional segunda, letra w), donde dice: «La División de Coordinación y Relaciones Administrativas», debe decir: «La División de Cooperación y Relaciones Administrativas».